



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALC. N° 839 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 692 de fecha 08 de Marzo de 2019, que aprueba el Contratación a Honorarios con don Ramiro Andrés Fernández Lazcano, Sociólogo, por prestación de servicios profesionales en el Programa Estratificación Social y Subsidios 2019, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- El Memo N° 418 de fecha 12 de Marzo de 2019, enviado por el Director de DIDECO, por el cual informa de la Renuncia Voluntaria expresada por don Ramiro Fernández Lazcano, a contar del 01 de Marzo de 2019.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2019, el contrato a honorarios suscrito con don **RAMIRO ANDRES FERNANDEZ LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° , Sociólogo, por prestación de servicios profesionales en el Programa Estratificación Social y Subsidios 2019, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la expresión de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE